

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ALDEAQUEMADA (JAÉN)

- 5652** *Admisión a trámite del Proyecto de Actuación presentado por don Antonio Núñez Barnés, para la "Ejecución y Legalización de una Granja Porcina de cebo, con una capacidad de 2.000 cerdos, en una finca rústica, situada en el término de Aldeaquemada (Jaén)".*

Bando

Don Manuel Fernández Vela, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Aldeaquemada (Jaén).

Hace saber:

Que en Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno de 5 de diciembre de 2017, reunido con la totalidad de sus miembros, se acordó por unanimidad, admitir a trámite el Proyecto de Actuación presentado por don Antonio Núñez Barnés, para la "Ejecución y Legalización de una Granja Porcina de cebo, con una capacidad de 2.000 cerdos, en una finca rústica, situada en el término de Aldeaquemada (Jaén)", de este término municipal, habiéndose emitido informe del Arquitecto Técnico municipal sobre la legalidad de la actuación, conforme al artículo 42.5 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, asimismo fue aprobado dicho proyecto de actuación, así como la declaración de utilidad pública e interés social del mismo.

Lo que se expone en el tablón de anuncios del ayuntamiento de Aldeaquemada, por un periodo de 20 días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, según establece el art. 43.1.c, de la ley 7/02, de 17 de julio de Ordenación Urbanística de Andalucía, al objeto de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen o consideren oportunas, que conforme a derecho les correspondan y que en su caso serán resueltas por el órgano competente.

A tales efectos se somete el expediente a información pública, encontrándose a disposición, para su examen y consulta en las oficinas de la Secretaría del Ayuntamiento.

Aldeaquemada, a 07 de Diciembre de 2017.- El Alcalde, MANUEL FERNÁNDEZ VELA.